Rey a lope Ruyz de Dabalos a pagando renta
que son de los dichos cinco buenos regidores
que son cinco buenos y pertenescen para ello
y ordenaron y mandaron que el dicho Anton
Yllanes llabarro del dicho concejo de Ypague
a los dichos lope Ruyz de Dabalos e pagando
renta para la costa dos mill e cinco e que se los
de Ypague de los propios del dicho concejo e que
le sean rescebidos en quenta

Y los dichos cinco mes y oficiales ordenaron e
mandaron que Anton Yllanes Jurado y llaba
rio del dicho concejo de Ypague a maestre diego
maestre de fazer balestas la soldada que el
concejo le mandare de cada un año porque es
cinco buenos y cumple mucho para esta
dicha cabdad e que le sean rescebidos en quenta

Y otrosi los dichos caballeros y escudero y o
ficiales y cinco buenos por ser en nombre
del concejo de la dicha cabdad dieron todo
su poder cumplido a los dichos lope Ruyz
e pagando renta para que en nombre del
dicho concejo puedan fazer y otorgar
todas aquellas cosas que el dicho señor Rey les manda
re que sean su señorio y por honra
de esta dicha cabdad el qual poder es este que se sigue

mjº